



*ANUNCIO de 18 de abril de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º FA-11-0269, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo. (2011081459)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del trámite de audiencia de 31 de enero de 2011 de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente FA-11-0269, que se transcribe como Anexo a María Mercedes Carreras Villena, con NIF 09170960D, en relación con la ayuda al fomento del autoempleo, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

"ANEXO

En relación con su expediente acogido a la Línea de Fomento del Autoempleo, catalogado con el número FA-11-0269, y después del estudio de la documentación e informes obrantes en el expediente, se le comunica que concurren los siguientes motivos que pueden fundamentar la denegación de la subvención solicitada:

- Se ha superado el plazo para la presentación de la solicitud de ayuda. Artículo 8. El plazo para presentar la solicitud es el del mes en el que se da de alta como autónoma (abril) y los tres siguientes, por lo que el 31 de julio terminó el plazo para su presentación.

En consecuencia, se procedería a denegar su solicitud de ayuda.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes dentro del plazo de 10 días a partir del siguiente de la recepción de este escrito.

Mérida, a 31 de enero de 2011. El Técnico, Fdo.: Carmen María Alvarado Gonzalo".

El texto íntegro de esta carta se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de abril de 2011. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo (Por autorización Resol. Deleg. de firma de 15/07/09), el Jefe de Sección de Control y Gestión Económica, ALEJANDRO MATEOS ÍÑIGUEZ.

• • •